

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: miércoles 04 septiembre 2019

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	18_2_2016_1_2
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2016, ESCOLARIZADOS
Nombre del periodo :	PERIODO 2016, RENOVACIÓN ESCOLARIZADOS

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	000748
Número de solicitud:	000748_4
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	INVESTIGACIÓN
Característica del programa:	MULTIDEPENDENCIA

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA
	Sede:	CAMPUS VERACRUZ
	Dependencia:	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	CAMPUS VERACRUZ	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	CAMPUS VERACRUZ	FACULTAD DE BIOANÁLISIS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	CAMPUS VERACRUZ	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	CAMPUS BOCA DEL RÍO	INSTITUTO DE INGENIERÍA

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 En opinión del coordinador del programa: ¿La institución otorgó los apoyos necesarios para el fortalecimiento del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Existen evidencias del compromiso institucional, pero se recomienda se especifiquen los apoyos de infraestructura y de capital humano (estudiantes, profesores y administrativos), así como los montos financieros institucionales asignados al programa.

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.2 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad está documentado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.3 En la formulación del plan de mejora de cada programa, ¿se siguen los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.4 ¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En la auto-evaluación se indica que la UV trabaja con Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, aunque no se indica nada del Sistema del propio programa.

C.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En relación con la última evaluación, la institución cumplió con la mayoría de las recomendaciones en relación a la re-estructuración del programa y con la contratación de Profesores Investigadores. Sin embargo, no se especifica nada en relación a la recomendación sobre el compromiso de la institución en la habilitación de espacios ex-profeso para el programa de posgrado.

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 En opinión del Comité y con base en los resultados del programa, ¿se alcanzaron los objetivos, las metas y la justificación propuestos en la fundamentación del plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.2 Para los programas de orientación a la investigación; tomando en cuenta la productividad académica de los estudiantes y del núcleo académico: ¿Se logró la formación integral de los estudiantes diseñada en el plan de estudios y ésta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Es un programa que fue reorientado a investigación en 2014. Aun así, la producción académica de los estudiantes ha sido históricamente muy limitada. De los 83 estudiantes listados como graduados, solo se han generado 5 artículos, de los cuales sólo 2 están listados en ISI-JCR.

1.4 Según los resultados y operación del programa: ¿El plan de estudios contempla la flexibilidad e integración con otras disciplinas, para abordar problemas complejos con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.5 En opinión del Comité y tomando en cuenta los resultados del programa y el seguimiento de egresados: ¿Se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 Para el doctorado: ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y de transferir el conocimiento al sector donde incide el programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.9 ¿Se realizó una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 En opinión del comité: ¿El estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

2.2 Con base a los medios de verificación: ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los productos generados por el NAB están asociados con la orientación del programa. Diversos productos mostrados son de nulo o bajo factor de impacto, es claro que la re-estructuración del programa y de su propio NAB busca desarrollar temas bajo un enfoque multidisciplinario, ya que se integraron nuevos profesores con orientación en áreas biomédicas y de la biología molecular.

3.2 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.4 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.5 En opinión del comité si el programa solicita un cambio de nivel: ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 Tomando como base los resultados del programa: ¿Las LGAC del posgrado son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.3 Para los programas de orientación a la investigación: ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad de investigación e innovación de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.5 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Según la documentación en los medios de verificación el programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido para la categoría.

4.6 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Aunque se menciona que se redujeron de 4 a 2 las LGAC del programa, No esta muy clara, en los documentos presentados.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 En opinión del Coordinador del Programa: ¿En el caso de programas integrados, los estudiantes que aspiran a ingresar al doctorado, la institución cuenta con procedimientos que faciliten su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad el seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿Los resultados de la movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales son acordes al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 Para posgrado con orientación a la investigación: ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.3 En opinión del coordinador del programa: ¿Cómo asegura la dedicación exclusiva con base a la distribución de las actividades de los estudiantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Según los documentos revisados el programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido.

8.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si cumplió, en lo que respecta a aspectos relacionados con los estudiante.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 Según el área del conocimiento: ¿La infraestructura disponible ha permitido el desarrollo de tesis, proyectos de investigación o trabajo terminal?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 En opinión del comité y con base en los medios de verificación: ¿La infraestructura de las TIC permite el desarrollo de las actividades del programa de posgrado (acceso a bases de datos, publicaciones digitales, redes nacionales e internacionales de información)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si cumple con lo establecido en esta categoría para maestría con orientación en investigación.

10.4 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Segun se describe hay adecuada disponibilidad de recursos bibliograficos. se sugiere ampliar la informacion.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité: ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El programa fue re-estructurado en 2014 por lo que es necesario se establezca un seguimiento de egresados que de respuesta puntual a este indicador.

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y cercano al valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La generación de productos científicos de calidad con los estudiantes debe mejorarse.

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Debe mejorarse la participación de los estudiantes en la productividad del programa.

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Son adecuados los resultados y beneficios de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad? (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, desarrollos tecnológicos y proyectos orientados a la salud, el desarrollo regional, etc.).

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.2 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.3 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.4 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Existe evidencia del financiamiento institucional para el fortalecimiento del posgrado?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se indica que hay apoyos PIFIs, pero se considera que no son suficientes para un programa de posgrado consolidado.

15.2 ¿El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se indica que existe participación federal para vinculación de los estudiantes, pero no es claro de que fondos.

15.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Existe un compromiso institucional de apoyo al programa, pero se requiere se especifique el presupuesto asignado al mismo y que se a congruente con un programa de maestría consolidado.

15.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR No hay recomendacion en esta categoria en la ultima evaluacion.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

P.1 ¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

P.2 ¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

P.3 ¿El plan de mejora permite ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

P.4 ¿El programa cumple en lo general con los lineamientos establecidos para esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El programa cumple con los lineamientos para un programa de maestria con orientación en investigación. Se deben mejorar los apoyos institucionales para mejorar la infraestructura, las actividades de movilidad de academicos y estudiantes, y para la generación de productos científicos de calidad.

P.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, el programa fue re-estructurado en 2014 y atendió las recomendaciones.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Hacer una comparativa del programa con otros con objetivos similares.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, claramente consultaron la pertinencia del programa con los diferentes sectores de la región.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, la propia FMVZ y el NAB muestran constantes actividades de vinculación estratégica y transversal.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR La re-estructuración permite al programa un enfoque más multidisciplinario.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, el programa desarrolla proyectos vinculados directamente con la problemática estatal y regional.

REFLEXION FINAL DEL COMITE DE PARES - 6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, tanto la FMVZ y el propio programa muestran experiencia en atender problemática de los sectores de la sociedad.

REFLEXION FINAL DEL COMITE DE PARES - 7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si, la re-estructuración de las LGAC y del NAB les permitirá una mayor multidisciplinariedad.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si las diferentes LGAC logran integrarse como un grupo multidisciplinario, sin duda generarán conocimiento innovador que genere productos científicos de reconocido prestigio internacional y forme recursos humanos de calidad.

Dictamen: APROBADO

**Recomendación
de vigencia: 5 años**

**Recomendación
de Dictamen: Consolidado / Padrón Nacional de Posgrado**

Comentarios: Se 1. Se deben especificar los apoyos de infraestructura y de capital humano (estudiantes, profesores y administrativos), así como los montos financieros institucionales asignados al programa y que correspondan a un programa de maestría consolidada.
2. 2. Incrementar la generación de artículos científicos indizados reconocidos por el SNI, en los cuales exista una participación de co-autoría de los estudiantes del programa.
3. 3. Establecer un programa de seguimiento de egresados.
4. 4. Hacer una comparativa de la pertinencia de este programa con otros que tengan objetivos similares.
5. 5. Generar productos científicos de calidad que le permitan al NAB su permanencia y promoción en el SNI.